

Toluca de Lerdo Estado de México, a nueve de mayo de dos mil veintidós

El Secretario General de Acuerdos, da cuenta a la Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de México, de la documentación remitida por **Francisco Javier López Corral**, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de México, a las catorce horas con veintidós minutos y cuarenta y siete segundos del treinta de marzo del dos mil veintidós y que se detalla en el acuse de recibido del oficio IEEM/SE/493/2022, ante la oficialía de partes de este organismo jurisdiccional, relativa al **Procedimiento Sancionador Ordinario**, instaurado con motivo de la queja presentada por Juan Manuel Barreto Quijano, en contra del Partido Político MORENA, por la difusión de propaganda durante periodo ordinario, que a decir del quejoso, son contrarios a las normas de propaganda, asimismo con el oficio IEEM/SE/656/2022 y anexos recibidos a las quince horas con veinte minutos y cuarenta y seis segundos del día ocho de abril del año en curso, por el que el Secretario Ejecutivo remite documentación y realiza diversas manifestaciones.

Visto los oficios y la documentación de cuenta con fundamento en los artículos 383, 394, fracción XIX, 395, fracciones I, IV y VI, 413, párrafo primero, 428, párrafos primero y tercero, 477, párrafos primero y segundo, y 481, del Código Electoral del Estado de México; 23, fracciones II y III, 28, fracciones III, V, VI, VIII y XIX, 55, 56, 59, 61, párrafo primero y 65, del Reglamento Interno del propio Tribunal; y el Acuerdo General **TEEM/AG/5/2019** del Pleno de este órgano jurisdiccional relativo a las Reglas de Turno de los asuntos de su competencia, la Presidenta de esta instancia **ACUERDA:**

I. Se tienen por recibidos los oficios **IEEM/SE/493/2022** y **IEEM/SE/656/2022** suscritos por el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de México, por el que remite el Procedimiento Sancionador Ordinario y diversa documentación.

II. Regístrese en el libro de Procedimientos Sancionadores Ordinarios, bajo la clave **PSO/5/2022**.

III. En razón de turno, es ponente en este asunto el Magistrado **Raúl Flores Bernal**.

IV. Se tienen por señalados los domicilios, para oír y recibir notificaciones que obran insertos en el expediente, asimismo, por autorizados los profesionistas y ciudadanos que señalan para los fines que indican.

V. En su oportunidad se proveerá respecto al trámite y sustanciación del procedimiento sancionador.

VI. Anótese el turno en el libro respectivo y remítase el expediente al Magistrado Ponente para que sustancie y, en su caso, acuerde lo que proceda, para proponer a Pleno, en su oportunidad, la resolución que en derecho corresponda.

Notifíquese este proveído por estrados.

**MAGISTRADA PRESIDENTA DEL
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO**


LETICIA VICTORIA TAVIRA

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS


JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN